



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH - 6389-25 - 6391-25 - Prorroga - Valdez - Quiñonez - DGI (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 560/23 se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Lic. Pablo Andrés Valdez, DNI 31.173.011, en el cargo de Administrador de Redes de Datos, categoría MF8, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter de extraordinario, por el término de diez (10) meses y/o hasta la reincorporación del Ing. Esteban Pedro Cravchik, lo que suceda primero, a partir del 3 de agosto de 2023, siendo prorrogado hasta el 02 de junio del año 2025 (cfr. Decretos N° DECRE-2024-252-JUSNEU-TSJ y DECRE-2024-690-E-JUSNEU-TSJ). Que la prórroga tuvo su fundamento en la necesidad de afectar al Ing. Cravchik a tareas vinculadas con seguridad de redes, formación específica para la cual se le otorgó oportunamente la licencia extraordinaria.

Que mediante Decreto N° DECRE-2024-245-E-JUSNEU-TSJ, se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Lic. Tomás Luciano Quiñones, DNI 41.242.490, en el cargo de Programador de Aplicaciones Informáticas Junior, categoría MF8, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses, y/o hasta la cobertura de la vacante, lo que suceda primero, a partir del día 02 de junio de 2024, siendo prorrogado hasta el 02 de junio del año 2025 (cfr. Decretos N° DECRE-2024-690-E-JUSNEU-TSJ).

Que el Director Subrogante de la Dirección General de Informática, Ing. Luis Ángel Soto, solicita la renovación de las contrataciones, toda vez que persisten las necesidades de servicios en virtud del aumento de los requerimientos respecto a las conectividades y para continuar los proyectos de desarrollo de software que lleva adelante esa Dirección. Ello debido a que el Lic. Tomas Quiñones lidera los proyectos de programación en el área de desarrollo con inteligencia artificial, encontrándose en este momento con la implementación de Justina en el marco de I+D, la creación y puesta en producción del proyecto de IA, *mutisIA* que tiene como finalidad utilizar la IA para “conversar” con el expediente utilizando un agente conversacional, y la creación de la plataforma de agentes conversacionales parametrizables a demanda. Por su parte, el Lic. Valdez continúa desempeñando funciones en el sector de redes, realizando tareas de rediseño y ejecución de las mismas (cambios de velocidad y las correspondientes adaptaciones que son necesarias frente a la implementación de desarrollos web), asimismo participa activamente en el monitoreo de las redes y trabaja en conjunto con el área de desarrollo a los fines de detectar y solucionar problemas de *performance* en situaciones de estrés de las aplicaciones, como también participa activamente en la mejora de la seguridad informática (cfr. Ingreso DGH N° 6389-25, 6391-25).

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y, habiéndose evaluado las necesidades de recursos humanos en función de los ejes de gobierno fijados para el presente ciclo institucional, la renovación de la contratación mencionada se encuentra plenamente justificada, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) **Prorrogar** la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario, del Lic. Pablo Andrés Valdez, DNI 31.173.011, en el cargo de Administrador de Redes de Datos, categoría MF8, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter de extraordinario, por el término de seis (6) meses a partir del 3 de junio de 2025.

2º) **Prorrogar** la contratación del Lic. Tomás Luciano Quiñones, DNI 41.242.490, en el cargo de Programador de Aplicaciones Informáticas Junior, categoría MF8, con destino a la Dirección General de Informática, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses, y/o hasta la cobertura de la vacante, lo que suceda primero, a partir del 3 de junio de 2025.

3º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.